ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión con experiencia comprobada.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN LA LOGISTICA Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE DANZA EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

PRESUPUESTO (VALOR): DIEZ MILLONES DOSCIENTES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($10.264.000).
INDICADOR DE IVA: V0 (IVA NO DESCONTABLE)

JUSTIFICACION
El teatro, la música, la pintura, la danza benefician la salud: escuchar música ayuda a controla el nivel de glucosa en la sangre, hacer música mejora el sistema inmunitario y la gestión del estrés, bailar proporciona beneficios en todo el cuerpo y la mente y la pintura o la escultura ayudan en los estados depresivos.". El teatro nos brinda herramientas muy importantes para mejorar nuestra memoria, hablar en público, controlar el pánico escénico, realizar trabajo en equipo, manejar la disciplina entre muchos otros. A través del teatro el ser humano logra hacer catarsis, expresar sus sentimientos, emociones, manejar la ansiedad que produce pararse frente a un público para interpretar algún personaje

Según la constitución política de Colombia; toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de el resulten. correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

El artículo 44 dice, "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

La Alcaldía Municipal de Cocorná, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, requiere contratar la prestación del servicio de una persona natural o jurídica que preste sus servicios al Municipio de Cocorná para la gestión de acciones de encaminadas al fortalecimiento de los procesos de danza municipal, dando también cumplimiento al Plan de Desarrollo. Los diferentes proyectos. Formulación del Plan decenal cultura, ejecutar la Política Pública municipal de niñez infancia y adolescencia, apoyo a las organizaciones sociales; en tanto se necesita Apoyo a la Secretaría de Educación del municipio de Cocorná, a través del fomento de la danza.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. *En la actualidad la Alcaldía Municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.*
2. *En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.*
3. *Por ello, es necesario contratar los servicios de un técnico o tecnólogo para apoyar el cumplimiento del propósito de la Secretaría de Educación y acompañar a la y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades propias de esta área.*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios
Clasificación UNSPSC del objeto:
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Actuaciones de Danza	90000000	90130000	90131500	90131502

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. *Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.*
2. *Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;*
3. *Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;*
4. *Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.*
5. *Propender por el logro de los productos pactados*
6. *Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.*
7. *Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. *El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas.*

2. *Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.*
3. *El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecución del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor.*
4. *Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.*
5. *Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.*
6. *Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.*
7. *Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.*

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar convocatorias para los procesos de danzas.
2. Conformar dos semilleros de danza infantil con niños entre 7 y 14 años, Y juvenil hasta los 17 años del cual participen mínimo 15 niños y niñas.
3. Conformar un grupo de danzas de personas adultas, del cual participen mínimo 8 personas.
4. Ensambles artísticos con otras áreas culturales.
5. Realizar y apoyar los diferentes eventos culturales de Municipio.
6. Presentar informes mensuales, que evidencien el avance en los diferentes procesos y actividades contractuales.
7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor , que tengan relación con el objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. *El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.*
b. *A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.*
c. *Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato,*
d. *El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.*

e. *Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.*

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR *El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN *La modalidad de selección corresponde a la de Contratación Directa de que trata el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 referidos a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita". (Negrilla fuera del original) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

PERFIL ACADÉMICO: *Licenciado en danza y/o afines.*

EXPERIENCIA REQUERIDA: *La experiencia mínima requerida es de 8 meses, relacionada con las actividades profesionales en el área y en el apoyo a la gestión de conformidad presente estudio previo.*
Acorde con lo señalado se verificará que el(la) profesional que sea invitado en el presente proceso de contratación, cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para cumplir con el objeto, su alcance y las obligaciones contractuales, lo cual se dejará consignado en el correspondiente informe de verificación y evaluación adelantado por el Comité de contratación

PLAZO: *El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses y 26 días , término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO *es* **):** DIEZ MILLONES DOSCIENTES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($10.246.000).
, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***No. 756 del 11 de agosto de 2026,*** *por parte de la secretaria de Hacienda Municipal, rubro presupuestal 1.2.3.2.02.02.009.47.*
RECURSOS PROVENIENTE DE INVERSION.

FORMA DE PAGO*. Se realizaran 3 pagos iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L ($2.561.500) los 30 de cada mes Y un ultimo pago el 24 de Diciembre de 2026, previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.*

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)*: La Entidad Estatal requiere una persona natural con título de Licenciado en Danzas y/o afines con experiencia relacionada con las actividades.*

ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA)*. Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, se requiere personal persona natural con título de Licenciado en Danzas y/o afines con experiencia relacionada con las actividades*

ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO (relación de contratos)

Los contratos fueron realizados mediante la modalidad de contratación directa denominada prestación de servicios de apoyo a la gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el artículo 2º numeral 4º literal h) de la ley 1150 de 2007. El

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
068 – 2018	Contrato por prestación de servicios	Municipio de Cocorná	Prestación de servicios para el apoyo en la dirección de desarrollo social para la logística y coordinación de los diferentes procesos culturales que se desarrollan en el municipio de Cocorná	$ 15.000.000
017 – 2019	Contrato por prestación de servicios	Municipio de Cocorná	Servicios prestados para el apoyo a la secretaria de educación y cultura para la logística y coordinación del procesos de Danzas a nivel municipal y apoyo a los demás procesos afines y/o adscritos a la secretaria	$ 7.738.500
076- 2021	Contrato por prestación de servicios	Municipio de Cocorná	Prestación de servicios de apoyo a la secretaria de educación y cultura en la logística y la coordinación del programa de danza del municipio de Cocorná	$ 19.354.500
033- 2022	Contrato por prestación de servicios	Municipio de Cocorná	Prestar los servicios personales para el apoyo a la secretaria de educación en la logística y coordinación de los procesos de danzas en el municipio de Cocorná	$ 14.076.000
066 – 2023	Contrato por prestación de servicios	Municipio de Cocorná	Prestar los Servicios personales para el apoyo a la secretaria de educación en la logística y coordinación de los procesos de danzas en el Municipio de Cocorná	$ 17.946.900

resultado de tales contratos ha sido satisfactorio, en la medida que se han alcanzado los objetivos propuestos.

Basados en los principios de economía, eficiencia y eficacia, la Entidad Estatal suplirá la necesidad aquí descrita bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales. En este proceso de contratación el principio de eficiencia se verá reflejado en el uso adecuado de los recursos como el tiempo e insumos y en el desarrollo oportuno de las actividades contratadas y el principio de la eficacia será relevante en el cumplimiento de las metas acordadas y de manera específica en la entrega de los productos en los plazos establecidos.

***SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO**: La supervisión del contrato resultante del presente proceso designado a la Secretaría de Educación.*

***JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**. Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el interesado que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, persona natural con título de tecnólogo deportivo y/o afines con experiencia mínima de 12 meses relacionada con las actividades de auxiliar administrativa y de apoyo a la gestión educativa.*

***CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE** Por tratarse de una contratación directa (contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada*

***GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL CONTRATO** No se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en razón a que no se entregará anticipo y los servicios se remuneraran previa presentación del informe de actividades; cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato.*

ANÁLISIS DE RIESGOS: *Ver anexo*

APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO *De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).*

ANEXOS: CDP, Matriz de Riesgos

Quien elabora,

ERICA R. MEJIA TABORDA
Secretaria de Educación

Proyectó: Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación	Revisó: Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación	Aprobó: Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación

Alcaldía de Cocorná
NIT.890984634

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	1
Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Precontractual
Tipo	Operacional
Descripción del evento	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que pueden afectar la ejecución del objeto contractual
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No cumplimiento de los fines y contratación, no obtención del objeto contractual
Probabilidad	Posible (3)
Impacto	Menor (2)
Valoración	5
Categoría	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Contratante (Alcaldía)
Tratamiento/Control a ser implementado	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro (1)
Impacto después del tratamiento: Impacto	Menor (2)
Impacto después del tratamiento: Valoración	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del	Si
Responsable por	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la Elaboración de Estudios Previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la suscripción del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Diario

N	2	3		
Clase	General	General		
Fuente	Interno	Interno		
Etapa	Precontractual	Ejecución o Contractual		
Tipo	Operacional	Financiero		
Descripción	No suscripción del contrato	Atraso en el pago de las facturas		
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Incumplimiento de la obligación de pagar le al contratista por la ejecución del objet		
Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)		
Impacto	Mayor (4)	Menor (2)		
Valoración	6	4		
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Bajo		
¿A quién se le asigna?	Contratista (Quien resultase favorecido)	Contratante (ALCLADÍA)		
Tratamiento/Control a ser implementado	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista		
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro (1)	Improbable (2)		
Impacto después del tratamiento: Impacto	Mayor (4)	Menor (2)		
Impacto después del tratamiento: Valoración	5	4		
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo medio	Riesgo bajo		
¿Afecta la ejecución del	Si	No		
Responsable por	Secretario o gestor de contratación	Supervisor		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Desde la firma del acta de Inicio		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la suscripción del contrato	Hasta la firma del Acta de Liquidación		
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	En la planeación del proceso contractual.	En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista		
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Diario	Cuando se requiera	Mensual	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago

| N | | |

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
						ato y así obtener las evidencias necesarias															Una sola vez.	
6	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Accidente del contratista en instalaciones de la Alcaldía	Posibles reclamaciones judiciales	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante	Afiliación al sistema Integral de Seguridad social. A cargo de la Alcladía afiliación y pago de ARL.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación	Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación	Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación